



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000816-02

*Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León para que a su vez inste al Gobierno de España a que retire de su tramitación parlamentaria el Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, y a que el nuevo Proyecto de Ley Orgánica de Educación contenga, como mínimo, la garantía del castellano como lengua vehicular en toda España, el mantenimiento del modelo educativo actual en la educación concertada, la conservación del derecho de los padres de menores con discapacidad a elegir el modelo de su escolarización y el establecimiento de una única prueba de evaluación del Bachillerato para toda España, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 175, de 17 de noviembre de 2020.*

#### APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2020, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000816, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León para que a su vez inste al Gobierno de España a que retire de su tramitación parlamentaria el Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, y a que el nuevo Proyecto de Ley Orgánica de Educación contenga, como mínimo, la garantía del castellano como lengua vehicular en toda España, el mantenimiento del modelo educativo actual en la educación concertada, la conservación del derecho de los padres de menores con discapacidad a elegir el modelo de su escolarización y el establecimiento de una única prueba de evaluación del Bachillerato para toda España, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 175, de 17 de noviembre de 2020, aprobó la siguiente

#### RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que a su vez inste al Gobierno de España a que retire de su tramitación parlamentaria el Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para que, dada la mayoritaria oposición de la comunidad educativa a muchos de sus contenidos, proceda a la apertura de un proceso de diálogo con expertos educativos y sectores implicados (familias, profesionales, Consejo Escolar...), orientado a la elaboración de una Ley Orgánica de Educación que sirva, en exclusiva, al objetivo de mejorar la educación en España y no a otros objetivos políticos espurios e inconstitucionales.

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que a su vez inste al Gobierno de España que en todo caso el nuevo Proyecto de Ley Orgánica de Educación deberá contener, como mínimo:

- a) La garantía de que el castellano continuará siendo la lengua vehicular en toda España, y la de que la utilización de otras lenguas, en ningún caso, se haga en detrimento de la lengua común.
- b) El mantenimiento del modelo educativo actual en el que la educación concertada es complementaria a la pública, no subsidiaria, garantizando así el derecho de los padres a elegir la educación de sus hijos, recogido en el artículo 27 de la Constitución Española.



c) La conservación del derecho de los padres de menores con discapacidad a elegir su escolarización en centros educativos especiales o centros ordinarios, desde una obligada apuesta por la educación inclusiva.

d) El establecimiento de una única prueba de evaluación del Bachillerato común a todos los estudiantes de España”.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de noviembre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez